Outlook

RE: Informe de Legalización Financiera Convenio 295-2014 junio de 2025

Desde Fanny Liliana Lopez Borda <flopez@alcaldiabogota.gov.co>
Fecha Lun 01/09/2025 15:48
Para Felipe Valencia Serrano <fvalencia@alcaldiabogota.gov.co>
CC Adriana Elena Martínez Diaz <aemartinezd@alcaldiabogota.gov.co>

1 archivo adjunto (611 KB)
SEGUIMIENTO OBSERVACIONES ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO.docx;

Estimado Felipe, comparto en documento word un resumen de las observaciones que se han realizado desde la OCDTIC en el marco del proyecto de liquidación del convenio 295-2014.

Quedo atenta,

LILIANA LÓPEZ BORDA
Contratista
Oficina Consejería Distrital de TIC
Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10 - 65 Piso 3 – Palacio Municipal
Teléfono: (601) 381 3000 Ext: 2001
flopez@alcaldiabogota.gov.co

De: Fanny Liliana Lopez Borda <flopez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: viernes, 29 de agosto de 2025 17:55
Para: Carmen Liliana López Bayona <clopezb@renobo.com.co>
Cc: Adriana Elena Martínez Diaz <aemartinezd@alcaldiabogota.gov.co>; Felipe Valencia Serrano <fvalencia@alcaldiabogota.gov.co>; Andrea Paola Serrano Abella <apserrano@alcaldiabogota.gov.co>; Harrysson Steven Niño Oliveros <hsninol@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: Informe de Legalización Financiera Convenio 295-2014 junio de 2025

Buenas tardes.

Revisado nuevamente el componente financiero, adicional a los comentarios de Harryson y Andrea (abogados OCDTIC), amablemente solicitamos por favor ajustar en el acta lo siguiente:

1. **OTROSÍ No. 5 del 21 de febrero de 2018 y ADICIÓN:** El valor no coincide con lo reportado en Rendimientos Financieros PAD Cinemateca $2.340.335.534,12 (Diferencia en 12 centavos), que es el mismo valor soportado en la certificación rendimientos PAD Cinemateca, de 31 enero del 2023 presentado por Scotiabank Colpatria

2. **RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS NO. 2022-2 PATRIMONIO AUTÓNOMO FC DERIVADO CINEMATECA.** Por favor discriminar cuanto corresponde a Ideartes, Renobo y Secretaria actualizando saldos con corte 31 de julio (El valor a esta fecha es de $100.807.249,94).

3. Verificar que los datos y saldos coincidan tanto en el informe financiero como en el acta y los documentos soporte.

4. Por favor compartir directamente la carpeta CINEMATECA a los siguientes correos hsninol@alcaldiabogota.gov.co y apserrano@alcaldiabogota.gov.co, anexando adicional los siguientes documentos solicitados en el anterior correo:

 - Se requiere aportar la totalidad de las legalizaciones financieras, que se han realizado mes a mes desde el inicio de la ejecución del convenio hasta el 31 de julio de 2025, ya que en la carpeta compartida no se encuentran y esta documentación se requiere por parte de la Dirección de Contratación.

 - Se hace necesario que se aporten todos los soportes de los rendimientos financieros del convenio, desde el inicio de su ejecución hasta la fecha

 - Aportar el acta de inicio del convenio.

 - Se requiere allegar todas las pólizas del convenio a la fecha.

- En la carpeta compartida hacen faltas las actas de comité operativo No. 5,6,7 y 27. Así mismo se informa que el acta No. 28 es de 5 de marzo de 2019, por lo cual esta no puede ser la última, teniendo en cuenta que el convenio se terminó el 4 de agosto de 2024, allegar todas las actas faltantes.

- Se requiere aportar la totalidad de las actas de comité fiduciario, así como los informes generados por la fiducia, que dan cuenta de la ejecución técnica y financiera del convenio.

- Teniendo en cuenta que este convenio a liquidar es el convenio principal, y de él se generó contratación derivada se requieren las actas de liquidación de cada uno de los contratos derivados en su totalidad, en tanto es un requisito de procedibilidad para que la Dirección de Contratación tramite esta liquidación.

5. Comparto adicionalmente una matriz en Excel con el resumen con la revisión financiera del Convenio No. 1210200-295-2014 con corte a 31 de julio de 2025.

Cordial saludo,

LILIANA LÓPEZ BORDA
Contratista
Oficina Consejería Distrital de TIC
Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10 - 65 Piso 3 – Palacio Municipal
Teléfono: (601) 381 3000 Ext: 2001
flopez@alcaldiabogota.gov.co

De: Carmen Liliana López Bayona <clopezb@renobo.com.co>
Enviado: martes, 26 de agosto de 2025 12:03
Para: Fanny Liliana Lopez Borda <flopez@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Adriana Elena Martínez Diaz <aemartinezd@alcaldiabogota.gov.co>; Felipe Valencia Serrano <fvalencia@alcaldiabogota.gov.co>; Adriana Marcela Medina Peña <ammedina@alcaldiabogota.gov.co>; Harrysson Steven Niño Oliveros <hsninol@alcaldiabogota.gov.co>; Christian Andres Palencia Hernandez <cpalenciah@renobo.com.co>; Alicia Súarez Balaguera <asuarezb@renobo.com.co>; MARIA NATALY GOMEZ LOAIZA <mgomezl@renobo.com.co>; Sandra Patricia Galeano <sgaleano@renobo.com.co>
Asunto: Re: Informe de Legalización Financiera Convenio 295-2014 junio de 2025

Dando alcance al correo anterior, adjunto los documentos indicados.

Cordialmente

Carmen Liliana López Bayona
Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa
Cel. (+57) 3213023630

El mar, 26 ago 2025 a las 12:00, Carmen Liliana López Bayona (<clopezb@renobo.com.co>) escribió:

> Buenos días,
>
> Dando respuesta a su correo, informamos lo siguiente:
>
> 1. Tal como indica el acta de liquidación, el valor que se trasladó a la Tesorería General de la empresa, a la cuenta bancaria No 4502008873 de Scotiabank Colpatria, incluye recursos no ejecutados de la Secretaría General, rendimientos financieros netos generados a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y rendimientos financieros netos generados a Renobo desde el PAD Cinemateca, como se relaciona a continuación:
>
CONCEPTO	VALOR
> | Saldo sin ejecutar S. General | 21.857.334,00 |
> | Rendimientos S. General | 24.208.585,93 |
> | Rendimientos RenoBo | 52.814.371,20 |
> | **TOTAL** | **98.880.291,13** |
>
> 2. Para los puntos 2 al 6 se está revisando la solicitud al interior de la Empresa para dar respuesta.
>
> 3. Se adjunta acta de liquidación con los valores actualizados a 31 de julio de 2025.

4. Se adjunta el informe de legalización financiera con corte a julio de 2025.

Cordialmente

Carmen Liliana López Bayona
Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa
Cel. (+57) 3213023630

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

El vie, 22 ago 2025 a las 8:10, Fanny Liliana Lopez Borda (<flopez@alcaldiabogota.gov.co>) escribió:

Estimada Liliana buenos días.

Una vez revisado por parte del equipo jurídico de la Consejería Distrital TIC el proyecto de Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1210200-295-2014 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General –Consejería Distrital de TIC, amablemente compartimos (correo que antecede) las observaciones y comentarios para su respectivo ajuste.

Quedamos atentos,

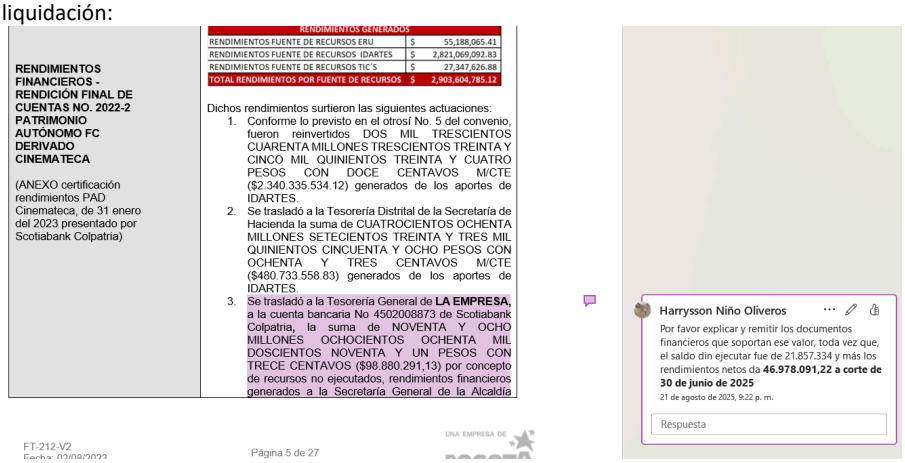
LILIANA LÓPEZ BORDA
Contratista
Oficina Consejería Distrital de TIC
Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10 - 65 Piso 3 – Palacio Municipal
Teléfono: (601) 381 3000 Ext: 2001
flopez@alcaldiabogota.gov.co

De: Harrysson Steven Niño Oliveros <hsninol@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: jueves, 21 de agosto de 2025 22:30
Para: Fanny Liliana Lopez Borda <flopez@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Adriana Elena Martínez Diaz <aemartinezd@alcaldiabogota.gov.co>; Felipe Valencia Serrano <fvalencia@alcaldiabogota.gov.co>; Adriana Marcela Medina Peña <ammedina@alcaldiabogota.gov.co>; Andrea Paola Serrano Abella <apserrano@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: Informe de Legalización Financiera Convenio 295-2014 junio de 2025

Cordial saludo.

Revisada el acta de liquidación y el informe final de supervisor aportado, nos permitimos realizar las siguientes solicitudes:

1. Respecto del acta de liquidación se solicita "Por favor explicar y remitir los documentos financieros que soportan ese valor, toda vez que, el saldo din ejecutar fue de 21.857.334 y más los rendimientos netos da **46.978.091,22 a corte de 30 de junio de 2025**" se adjunta imagen en la cual se observa que el cuadro en color rojo no coincide con los valores descritos en la parte motiva de la liquidación:



RENDIMIENTOS FINANCIEROS – RENDICIÓN FINAL DE CUENTAS NO. 2022-2 PATRIMONIO AUTÓNOMO FC DERIVADO CINEMATECA

(ANEXO certificación rendimientos PAD Cinemateca, de 31 enero del 2023 presentado por Scotiabank Colpatria)

RENDIMIENTOS GENERADOS		
RENDIMIENTOS FUENTE DE RECURSOS ERU	$	55,188,065.41
RENDIMIENTOS FUENTE DE RECURSOS IDARTES	$	2,821,069,092.83
RENDIMIENTOS FUENTE DE RECURSOS TICS	$	27,347,626.88
TOTAL RENDIMIENTOS POR FUENTE DE RECURSOS	$	2,903,604,785.12

Dichos rendimientos surtieron las siguientes actuaciones:

1. Conforme lo previsto en el otrosí No. 5 del convenio, fueron reinvertidos DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($2.340.335.534.12) generados de los aportes de IDARTES.
2. Se trasladó a la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($480.733.558.83) generados de los aportes de IDARTES.
3. Se trasladó a la Tesorería General de **LA EMPRESA**, a la cuenta bancaria No 4502008873 de Scotiabank Colpatria, la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TRECE CENTAVOS ($98.880.291,13) por concepto de recursos no ejecutados, rendimientos financieros generados a la Secretaría General de la Alcaldía

FT-212-V2 Página 5 de 27

2. Se requiere aportar la totalidad de las legalizaciones financieras, que se han realizado mes a mes desde el inicio de la ejecución del convenio hasta el 31 de julio de 2025, ya que en la carpeta compartida no se encuentran y esta documentación se requiere por parte de la Dirección de Contratación.
3. Se hace necesario que se aporten todos los soportes de los rendimiento financieros del convenio, desde el inicio de su ejecución hasta la fecha.

4. Aportar el acta de inicio del convenio.
5. Se requiere allegar todas las pólizas del convenio a la fecha.
6. En la carpeta compartida hacen faltas las actas de comité operativo No. 5,6,7 y 27. Así mismo se informa que el acta No. 28 es de 5 de marzo de 2019, por lo cual esta no puede ser la ultima, teniendo en cuenta que el convenio se termino el 4 de agosto de 2024, allegar todas las actas faltantes.
7. En cuanto al informe final de supervisión deben ser actualizados los valores financieros en concordancia con los reportados en el acta de liquidación.

BALANCE FINANCIERO FINAL

	VALOR TOTAL	SALDO A REINTEGRAR
APORTE IDARTES	**$33.658.007.232**	**$0**
APORTE EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE BOGOTÁ D.C. - (Hoy Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C -	**$1.029.621.204**	Saldo remanente **$53.410.452**
APORTE ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TIC DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	**$1.500.000.000**	Saldo remanente **$21.857.334** Rendimientos (Corte 31-ene-25) **$25.453.074**

Fuente: Fiduciaria Colpatria / Tesorería RenoBo

Nota 1: El saldo a trasladar a la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda con corte 31 de Enero de 2025 es por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($47.310.408)** discriminado así

a. La suma de **VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE ($21.857.334)** por concepto de saldo sin ejecutar de los aportes entregados a Colpatria (Patrimonio Autónomo Cinemateca) serán trasladados dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de suscripción de la presente acta de liquidación.
b. La suma de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($25.453.074)** por concepto de rendimientos netos generados, con corte 31 de Enero del 2025.

Nota 2: El saldo a favor de la empresa por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES**



8. Se requiere aportar la totalidad de las actas de comité fiduciario, así como los informes generados por la fiducia, que dan cuenta de la ejecución técnica y financiera del convenio.
9. Teniendo en cuenta que este convenio a liquidar es el convenio principal, y de el se genero contratación derivada se requieren las actas de liquidación de cada uno de los contratos derivados en su totalidad, en tanto es un requisito de procedibilidad para que la Dirección de Contratación tramite esta liquidación.

Desde el equipo jurídico actualmente, no contamos con ninguna persona de contacto en la ERU ni en IDARTES, por lo cual les solicitamos nos remitan la información de enlace para resolver los temas jurídicos; pero respecto de los temas financieros tales como legalizaciones, certificados de rendimientos financieros, informes de ejecución financieras, actas de comité fiduciario, informe final de supervisión (componente financiero), si se requiere el apoyo de Fanny Liliana para la consolidación y revisión de toda esta documentación.

Cordialmente.

HARRYSSON STEVEN NIÑO OLIVEROS

De: Fanny Liliana Lopez Borda <flopez@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 14 de julio de 2025 10:24
Para: Harrysson Steven Niño Oliveros <hsninol@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Adriana Elena Martínez Diaz <aemartinezd@alcaldiabogota.gov.co>; Felipe Valencia Serrano <fvalencia@alcaldiabogota.gov.co>; Adriana Marcela Medina Peña <ammedina@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: Informe de Legalización Financiera Convenio 295-2014 junio de 2025

Estimado Harryson,

En atención a las indicaciones de Felipe, remito para tu revisión el proyecto de Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1210200-295-2014, suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General – Consejería Distrital de TIC. Este documento fue elaborado por RENOBO y actualizado con corte al 30 de junio de 2025.

Adicionalmente, adjunto link de la carpeta en Drive que contiene los documentos soporte del acta de liquidación.

https://drive.google.com/drive/folders/1dZfMZ-5kP760XJ9QARLqYWLZYjDT44Jx?usp=drive_link

Cordial saludo,

LILIANA LÓPEZ BORDA
Contratista
Oficina Consejería Distrital de TIC
Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10 - 65 Piso 3 – Palacio Municipal
Teléfono: (601) 381 3000 Ext: 2001

flopez@alcaldiabogota.gov.co

De: Carmen Liliana López Bayona <clopezb@renobo.com.co>
Enviado: viernes, 11 de julio de 2025 15:54
Para: Fanny Liliana Lopez Borda <flopez@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Felipe Valencia Serrano <fvalencia@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Rocio Celis Mora <drcelis@alcaldiabogota.gov.co>; Alicia Súarez Balaguera <asuarezb@renobo.com.co>; Christian Andres Palencia Hernandez <cpalenciah@renobo.com.co>
Asunto: Re: Informe de Legalización Financiera Convenio 295-2014 junio de 2025

Buenas tardes, Liliana

Adjunto acta de liquidación actualizada con los saldos a 30 de junio de 2025.

De igual forma, se informa que el día 19 de junio se compartió con la Secretaría General la carpeta en Drive que contiene los documentos soporte del acta de liquidación.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente

Carmen Liliana López Bayona
Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa
Cel. (+57) 3213023630

RENOBO EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ

El vie, 11 jul 2025 a las 15:31, Fanny Liliana Lopez Borda (<flopez@alcaldiabogota.gov.co>) escribió:

> Buenas tardes.
>
> Reenvió correo de respuesta revisión proyecto Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1210200-295-2014, enviado el pasado 17 de junio de 2025.
>
> **********
> **De:** Fanny Liliana Lopez Borda <flopez@alcaldiabogota.gov.co>
> **Enviado:** martes, 17 de junio de 2025 8:49
> **Para:** Carmen Liliana López Bayona <clopezb@renobo.com.co>
> **Cc:** Adriana Elena Martínez Diaz <aemartinezd@alcaldiabogota.gov.co>; Felipe Valencia Serrano <fvalencia@alcaldiabogota.gov.co>
> **Asunto:** RV: Proyecto acta de liquidación del Convenio 295 de 2014
>
> Estimada Liliana buenos días.
>
> Una vez revisado por parte del equipo jurídico de la Consejería Distrital TIC el proyecto de Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo No. 1210200-295-2014 suscrito entre la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., IDARTES y la Secretaría General –Consejería Distrital de TIC, amablemente compartimos las observaciones y comentarios para su respectivo ajuste.
>
> Adicional a lo anterior, solicitamos por favor nos compartan los siguientes documentos para la revisión previa a la suscripción final del Acta.
>
> - Documentos que soporten la ejecución del convenio (Adicionales a los compartidos el pasado 26 de mayo, por ejemplo, los contratos que se generaron del convenio entre otros).
> - Informe final del Convenio
> - Soportes financieros
>
> Quedamos atentos,

LILIANA LÓPEZ BORDA
Contratista
Oficina Consejería Distrital de TIC
Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá
Carrera 8 No. 10 - 65 Piso 3 – Palacio Municipal
Teléfono: (601) 381 3000 Ext: 2001
flopez@alcaldiabogota.gov.co

De: Carmen Liliana López Bayona <clopezb@renobo.com.co>
Enviado: viernes, 11 de julio de 2025 15:17
Para: Felipe Valencia Serrano <fvalencia@alcaldiabogota.gov.co>; Fanny Liliana Lopez Borda <flopez@alcaldiabogota.gov.co>; Diana Rocio Celis Mora <drcelis@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Alicia Súarez Balaguera <asuarezb@renobo.com.co>; Christian Andres Palencia Hernandez <cpalenciah@renobo.com.co>
Asunto: Informe de Legalización Financiera Convenio 295-2014 junio de 2025

Buenas tardes,

Adjunto informe del convenio 295 de 2014 con corte a junio de 2025, el cual fue radicado el día de hoy.

De igual forma, reiteramos que estamos atentos a las inquietudes presentadas frente a la revisión del acta de liquidación del convenio interadministrativo 295 - 2014

Cordialmente

Carmen Liliana López Bayona
Contratista - Subgerencia de Gestión Corporativa
Cel. (+57) 3213023630